

Dirección General de Supervisión Financiera de la
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Asunto: Informe corto de los Estados Financieros Básicos
anuales, a que se refiere la disposición 23.1.14. de
la Circular Única de Seguros y Fianzas

A quien corresponda:

Con relación a la auditoría de los Estados Financieros de FM Global de México, S.A. de C.V. (en adelante "la Institución"), al 31 de diciembre de 2025 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la disposición 23.1.14. de la Circular Única de Seguros y Fianzas aplicables a las instituciones de seguros ("las Disposiciones"), emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ("la Comisión"), adjuntamos la siguiente información, la cual integra el informe corto:

Anexo A - Estados Financieros de FM Global de México, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2024 y 2025, con informe de los auditores independientes, el cual contiene:

- I. Informe del auditor independiente firmado electrónicamente, emitido el 11 de marzo de 2026, en donde expresa una opinión no modificada sobre los Estados Financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2025 y por el ejercicio terminado en esa fecha.
- II. Balance general comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- III. Estado de resultados comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- IV. Estado de variaciones en el capital contable comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- V. Estado de flujos de efectivo comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- VI. Notas de revelación a los Estados Financieros básicos anuales, preparadas por la Institución.

Anexo B – Informe del Auditor Externo independiente firmado electrónicamente, respecto de irregularidades observadas a la Institución, y que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen de 2025, y

Anexo C - Informe del Auditor Externo independiente firmado electrónicamente, sobre las variaciones existentes entre las cifras de los Estados Financieros básicos anuales formulados al cierre del ejercicio de que se trate, entregados a la Comisión, y las correspondientes a las cifras dictaminadas por el Auditor Externo independiente, incluyendo una explicación de las variaciones que se presentaron.

Los informes antes mencionados se emiten para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la disposición 23.1.14. de la Circular Única de Seguros y Fianzas por la Comisión, por la auditoría al 31 de diciembre de 2025 a los Estados Financieros de FM Global de México, S.A. de C.V., y no deben ser utilizados para ningún otro fin.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Juan David Suárez Guerrero

San Pedro Garza García, N.L.,
11 de marzo de 2026

FM GLOBAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024,
con informe de los auditores independientes

FM GLOBAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros:

Balances generales

Estados de resultados

Estados de cambios en el capital contable

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea de Accionistas
de FM Global de México, S.A. de C.V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de FM Global de México, S.A. de C.V. (la Institución), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados, el estado de cambios en el capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Institución han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la CNSF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el "Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia)" ("Código de Ética del IESBA") según lo aplicable a los estados financieros de entidades de interés público, junto con los requerimientos de ética relevantes que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros de entidades de interés público en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Institución en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la CNSF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

2.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar a la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que cumple en todos los aspectos materiales, con el marco normativo contable indicado en el segundo párrafo de este informe.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Institución una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Juan David Suárez Guerrero

San Pedro Garza García, N.L.,
11 de marzo de 2026

FM GLOBAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Balances Generales al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en miles de pesos)

(Nota 1 y 3)

	2025	2024		2025	2024
Activo			Pasivo		
Inversiones			Reservas técnicas		
Valores y operaciones con productos			De riesgos en curso:		
derivados			Seguros de daños (Nota 10)	\$ 3,080,609	\$ 3,188,224
Valores:				3,080,609	3,188,224
Gubernamentales (Nota 5a)	\$ 602,110	\$ 668,622	Reserva para obligaciones pendientes de		
	602,110	668,622	Cumplir:		
			Por siniestros ocurridos		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 6):			pendientes de pago (Nota 11)	4,592,771	4,553,628
Caja y bancos	269,636	272,178	Por siniestros ocurridos y no reportados		
	269,636	272,178	y gastos de ajuste (Nota 10)	321,939	447,454
			Por primas en depósito	44,433	84,892
				4,959,143	5,085,974
Deudores:			Reserva para riesgos catastróficos	25,605	26,338
Por primas (Nota 7)	353,079	559,493	Suma de reservas técnicas	8,065,357	8,300,536
Documentos por cobrar	24,523	346			
Otros	3,884	1,326	Reservas para obligaciones laborales	17,434	13,806
	381,486	561,165		17,434	13,806
			Acreeedores:		
Reaseguradores y reafianzadores:			Agentes y ajustadores	2,581	6,312
Importes recuperables de reaseguro			Diversos (Nota 12a)	63,202	75,702
(Nota 4a)	7,905,433	8,048,082		65,783	82,014
	7,905,433	8,048,082	Reaseguradores y reafianzadores:		
			Instituciones de seguros y fianzas (Nota 4b)	64,083	140,257
				64,083	140,257
Inversiones permanentes:			Otros pasivos:		
Otras inversiones permanentes	250	250	Otras obligaciones (Nota 12b)	138,363	210,422
	250	250	Provisión para la Participación de los		
			Trabajadores en la Utilidad	5,134	20,659
Otros activos:			Suma del pasivo	8,356,154	8,767,694
Mobiliario y equipo, neto	20,362	31,591			
Activos Amortizables, neto	3,317	5,602	Capital contable (Nota 15):		
Diversos (Nota 8)	154,582	87,432	Capital contribuido		
	178,261	124,625	Capital social	487,430	487,430
			Capital ganado		
			Reservas:		
			Legal	56,631	37,588
			Resultado de ejercicios anteriores	363,168	191,780
			Resultado del ejercicio	73,793	190,430
Suma del activo	\$ 9,337,176	\$ 9,674,922	Suma del pasivo y el capital contable	\$ 9,337,176	\$ 9,674,922

Cuentas de orden (Nota 17)

	2025	2024
Cuentas de registro	\$ 924,336	\$ 888,515

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros podrán ser consultados en Internet, en la página electrónica: <https://www.fmglobal.mx/about-us/our-business/financial-health>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Juan David Suárez Guerrero, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Fernando Patricio Belaunzarán Barrera.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica <https://www.fmglobal.mx/about-us/our-business/financial-health> a partir de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio de 2025.

Asimismo, el Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera, se ubicará para su consulta en Internet, en la página electrónica: <https://www.fmglobal.mx/about-us/our-business/financial-health> a partir de los noventa días hábiles siguientes al cierre del ejercicio de 2025.

Monica Morita Kubo Yasutomi
Director General

Ysamar Antonia Ortega
Auditor Interno

Gaudencio R. Cortés Hernández
Director de Finanzas

FM GLOBAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados de resultados

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1 y 3)

	2025	2024
Primas:		
Emitidas (Nota 18)	\$ 4,922,806	\$ 4,465,205
Cedidas (Nota 4)	4,920,913	4,463,503
De retención	1,893	1,702
Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor (Nota 10)	(34,400)	(19,885)
Primas de retención devengadas	36,293	21,587
Costo neto de adquisición:		
Comisiones a agentes	57,248	55,046
Comisiones por reaseguro cedido (Nota 4)	(492,091)	(357,080)
	434,843	302,034
Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones pendientes de cumplir:		
Siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir (Nota 19)	10,148	7,861
Utilidad técnica	460,988	315,760
Incremento neto de otras reservas técnicas:		
Reserva para riesgos catastróficos	3,064	2,418
Utilidad bruta	457,924	313,342
Gastos de operación netos:		
Gastos administrativos y operativos (Nota 20)	96,717	94,696
Remuneraciones y prestaciones al personal	183,907	170,832
Depreciaciones y amortizaciones	18,058	13,698
	298,682	279,226
Utilidad (pérdida) de la operación	159,242	34,116
Resultado integral de financiamiento:		
De inversiones	27,629	30,717
Castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro	8,145	(7,151)
Otros	7,346	4,489
Resultado cambiario	(98,861)	155,342
	(55,741)	183,397
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	103,501	217,513
Impuestos a la utilidad (Nota 14a)	29,708	27,083
Utilidad (pérdida) del ejercicio	\$ 73,793	\$ 190,430

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Monica Morita Kubo Yasutomi
Director General

Ysamar Antonia Ortega
Auditor Interno

Gaudencio R. Cortés Hernández
Director de Finanzas

FM GLOBAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1 y 15)

Concepto	Capital contribuido	Capital ganado			Total de capital contable
	Capital social pagado	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 487,430	\$ 37,588	\$ 252,308	\$ (60,528)	\$ 716,798
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Traspaso del resultado del ejercicio anterior a resultados de ejercicios anteriores			(60,528)	60,528	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:					
Resultado del ejercicio				190,430	190,430
Saldos al 31 de diciembre de 2024	487,430	37,588	191,780	190,430	907,228
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Traspaso del resultado del ejercicio anterior a resultados de ejercicios anteriores			190,430	(190,430)	-
Constitución de Reservas		19,043	(19,043)		-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:					
Resultado del ejercicio				73,793	73,793
Saldos al 31 de diciembre de 2025	\$ 487,430	\$ 56,631	\$ 363,168	\$ 73,793	\$ 981,021

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de cambios en el capital contable se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración.

Monica Morita Kubo Yasutomi
Director General

Ysamar Antonia Ortega
Auditor Interno

Gaudencio R. Cortés Hernández
Director de Finanzas

FM GLOBAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados de flujos de efectivo

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1 y 3)

	2025	2024
Resultado neto	\$ 73,793	\$ 190,430
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciaciones y amortizaciones	18,058	13,698
Estimación preventiva por importes recuperables de reaseguro	(8,145)	7,151
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	(24,109)	(10,645)
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	29,708	27,083
Participación de los trabajadores en las utilidades diferidas	4,721	7,210
Provisiones	(99,646)	41,465
	(79,413)	276,392
Actividades de operación		
Cambio en inversiones en valores	66,512	(153,408)
Cambio en primas por cobrar	206,413	(5,403)
Cambio en deudores	(26,734)	725
Cambio en reaseguradores y reafianzadores	(76,174)	(111,168)
Cambio en otros activos operativos	(90,216)	14,002
Cambios en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad	(39,390)	48,888
Cambio en otros pasivos operativos	(13,727)	42,767
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	26,684	(163,597)
Actividades de inversión		
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(5,132)	(20,143)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(5,132)	(20,143)
Incremento neto de efectivo	15,931	92,653
Efectos por cambios en el valor del efectivo	(18,473)	39,449
Disponibilidades al inicio del período	272,178	140,076
Disponibilidades al final del período	\$ 269,636	\$ 272,178

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron en la Institución por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración.

Monica Morita Kubo Yasutomi
Director General

Ysamar Antonia Ortega
Auditor Interno

Gaudencio R. Cortés Hernández
Director de Finanzas

FM GLOBAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en miles de pesos, excepto que se indique otra denominación)

1. Objeto de la Institución, autorización de los estados financieros y eventos relevantes

a) Objeto social y operación

FM Global de México S.A. de C.V. ("la Institución"), se constituyó en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México el 25 de enero de 2008 y fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en México ("CNSF" o "la Comisión") el 17 de abril de 2008, para operar como institución de seguros y realizar la venta de seguros, en las operaciones de daños, en los ramos de riesgo marítimo y transporte, incendio, diversos, así como terremoto y otros riesgos catastróficos, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas ("LISF"). La Institución es subsidiaria de Factory Mutual Insurance Company y filial en los términos de la LISF, institución financiera de Rhode Island, Estados Unidos de América.

La duración de la Institución es indefinida.

El periodo de operaciones de la Institución y el ejercicio fiscal, comprenden del 1 de enero al 31 diciembre.

b) Autorización de los estados financieros

Los estados financieros y las notas de revelación al 31 de diciembre de 2025, fueron aprobados por el Consejo de Administración y el Director General, Ing. Monica Morita Kubo Yasutomi, el 27 de febrero de 2026 y deberán ser aprobados posteriormente por la Asamblea General de Accionistas, órgano que tienen la facultad de modificarlos.

Los estados financieros anuales son revisados por la Comisión, quién tiene las facultades legales de inspección y vigilancia y podrá ordenar las modificaciones o correcciones que, a su juicio, fueren fundamentales, así como publicar nuevamente los estados financieros de la Institución con las correcciones pertinentes.

2.

c) Eventos relevantes

IVA no acreditable en el pago de siniestros

Con fecha 7 de noviembre de 2025, se publicó la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el ejercicio Fiscal 2026, mediante la cual se establece que, para el ejercicio fiscal de 2025, las Instituciones de Seguros no podrán acreditar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que les haya sido trasladado en la adquisición de bienes o prestación de servicios recibidos, ni el propio pagado en la importación, cuando dichos bienes o servicios se destinen para dar cumplimiento al contrato de seguro, y la indemnización consista en el resarcimiento de daños o la reposición del bien siniestrado, a través de terceros.

La LIF contempla los siguientes estímulos para las referidas instituciones de seguros, los cuales a continuación se hacen mención:

Por lo que se refiere a los ejercicios fiscales de 2024 y anteriores, en el Artículo Vigésimo Octavo Transitorio de la referida LIF, se dispone que podrá considerarse acreditable el IVA pagado en la adquisición de bienes o prestación de servicios recibidos, y el propio pagado en la importación, cuando dichos bienes o servicios se destinen para dar cumplimiento al contrato de seguro, lo cual será procedente siempre que los contribuyentes demuestren haber realizado el pago con el cual corrijan su situación fiscal correspondiente al ejercicio 2025, a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Así mismo, se establece un régimen de transición con un estímulo fiscal que les permite a las Instituciones de Seguros, regularizar su situación fiscal respecto de Créditos Fiscales correspondientes a ejercicios terminados hasta el 31 de diciembre de 2024; incluyendo sus actualizaciones, recargos, multas y gastos de ejecución; y que se originaron por el IVA acreditado derivado de bienes o servicios utilizados para el cumplimiento de los contratos de seguros, pudiendo aplicarse por los contribuyentes que se encuentren en los siguientes escenarios:

- i. Contribuyentes sujetos al ejercicio de facultades de comprobación, que aún no cuenten con resolución determinante del crédito fiscal, siempre que soliciten formalmente la aplicación del estímulo ante la autoridad revisora.
- ii. Contribuyentes que cuenten con créditos fiscales determinados, respecto de los cuales hayan interpuesto algún medio de defensa, recurso de revocación pendiente de resolución, o mecanismo de solución de controversias; que se desistan de los medios de defensa y paguen las demás contribuciones determinadas; para estos efectos deberán presentar un escrito a través del cual se informe sobre dicho desistimiento y se solicite la aplicación de los beneficios del mencionado estímulo fiscal.

En cuanto a la corrección de su situación fiscal respecto del acreditamiento del IVA pagado en la adquisición de bienes o la prestación de servicios recibidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, las Instituciones de Seguros procederán conforme a lo siguiente:

- i. Efectuar el pago del IVA que hubiera sido acreditado a partir del 1 de enero de 2025 en la adquisición de bienes o la prestación de servicios destinados para dar cumplimiento al contrato de seguro. Para estos efectos, podrán aplicar al corregirse, un estímulo fiscal equivalente al 100 % del monto de recargos que deban pagarse exclusivamente por concepto del IVA, pudiendo efectuar el pago hasta en 12 parcialidades, siempre que la última parcialidad se cubra a más tardar el 15 de diciembre del ejercicio fiscal de 2026.
- ii. Deberán presentar, a más tardar el 31 de enero de 2026, la solicitud para la aplicación de los estímulos, cumpliendo con los requisitos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF)

El 19 de diciembre de 2025 la CNSF emitió el oficio 06.C00-23000-55617/2025, por medio del cual comunicó el programa con los lineamientos generales en materia del no acreditamiento del IVA trasladado en siniestros, que contiene facilidades regulatorias con el propósito de ajustar en 2026 gradualmente el impacto en:

- a) Los parámetros de solvencia, y;
- b) la constitución de reservas técnicas

Servicio de administración Tributaria (SAT)

El 28 de diciembre de 2025 el SAT publicó mediante Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, los requisitos y procedimiento para la aplicación de los estímulos fiscales para las Instituciones de Seguros, previstos en el Artículo Vigésimo Octavo transitorio de la LIF, y regularizar su situación fiscal sobre créditos fiscales más accesorios del ejercicio 2024 y anteriores, así como de corregir su situación fiscal del ejercicio 2025, en materia del IVA.

Acciones realizadas por la Institución

Con base en lo dispuesto en la Ley de Ingresos de la Federación y los lineamientos emitidos por la CNSF y el SAT, la Institución ha cumplido con las disposiciones relacionadas con el no acreditamiento del IVA en el pago de siniestros, ya que no se generan acreditamientos de IVA vinculados a la atención de siniestros que pudieran quedar sujetos a los mecanismos de regularización, estímulos fiscales o esquemas de transición previstos para ejercicios anteriores o posteriores al 2025.

4.

Al no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos, ni en los escenarios contemplados por la CNSF o el SAT, la Institución no tiene créditos fiscales derivados de IVA por regularizar ni está obligada a aplicar los estímulos fiscales correspondientes, por lo que el marco regulatorio descrito no resulta aplicable a su operación.

Adicionalmente, la institución no participó en el programa de medidas prudenciales en virtud de que la operación no encuadra en los supuestos previstos por la disposición.

2. Bases de preparación de los estados financieros

Elaboración de estados financieros

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, están preparados de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a instituciones de seguros en México (criterios contables), establecidos por la Comisión, los cuales observan los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o criterio contable específico. Los criterios contables antes mencionados están contenidos en las “Circular Única de Seguros y Fianzas” (las Disposiciones).

Los criterios contables señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión para las instituciones de seguros, o en un contexto más amplio de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas en la NIF A-1 (párrafo 90), y solo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) a que se refiere la NIF A-1 (párrafo 90), no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por aplicar una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF.

Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros de la Institución, de conformidad con las NIF, requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que afectan los importes reconocidos de ingresos, gastos, activos y pasivos y las revelaciones correspondientes, y a la revelación de los pasivos contingentes. La Institución basó sus estimaciones en la información disponible cuando se formularon los estados financieros. Las incertidumbres sobre tales juicios y estimaciones pueden suponer que en ejercicios futuros se requiera algún ajuste significativo al valor en libros de los activos o pasivos afectados.

Los supuestos claves utilizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, en la determinación de estimaciones que implican incertidumbre y que pueden tener un riesgo significativo de ocasionar ajustes de relativa importancia sobre el importe en libros de los activos y pasivos durante el siguiente ejercicio, son los siguientes:

a) Reservas técnicas

Las reservas técnicas que reconoce la Institución son determinadas de conformidad con la LISF y las reglas que de ésta se desprenden, con base en cálculos actuariales.

b) Contratos de seguros de daños

En estos contratos se realizan estimaciones para: (i) el costo total esperado de las reclamaciones reportadas a la fecha de los estados financieros y (ii) costo total esperado de las reclamaciones incurridas, pero no reportadas a la fecha de los estados financieros.

El costo total de las reclamaciones pendientes de pago se determina utilizando proyecciones actuariales y estadísticas de las reclamaciones mediante métodos registrados ante la CNSF.

El principal supuesto de las técnicas utilizadas es que la experiencia pasada de reclamaciones, se utiliza para proyectar el desarrollo de reclamaciones futuras y por lo tanto el costo total. Como tal, los métodos extrapolan el desarrollo de reclamaciones pagadas e incurridas, el costo promedio por reclamación y el número de reclamaciones basados en el desarrollo observado en años anteriores y los índices esperados de siniestralidad.

Juicios similares, estimaciones y supuestos se utilizan para evaluar la suficiencia de la reserva de riesgos en curso.

Los supuestos y métodos utilizados se someten a registro ante la CNSF.

Moneda funcional y de informe

Los estados financieros se presentan en la moneda de informe (peso mexicano), que es igual a la moneda de registro.

Reconocimientos de los efectos de la inflación

La inflación de 2025 y 2024, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), fue de 3.69% y 4.21%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos tres años para el ejercicio 2025 y 2024, fue de 12.57% y 16.69%, respectivamente, nivel que, de acuerdo con las NIF, corresponde a un entorno económico no inflacionario, el cual requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

3. Resumen de las principales políticas contables

Las principales políticas aplicadas en la preparación de los estados financieros son las siguientes:

6.

a) Inversiones en valores

Reconocimiento inicial y valuación

Al momento de su reconocimiento inicial, la Institución valúa las inversiones en instrumentos financieros negociables (“IFN”) y en instrumentos financieros para cobrar o vender (“IFCV”) a su valor razonable, con base en lo establecido en la NIF B-17 “Determinación del valor razonable”.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican de la siguiente manera: como activos financieros valuados subsecuentemente a su costo amortizado (instrumentos para cobrar principal e interés “IFCPI”), a valor razonable con cambios en ORI (IFCV) y a valor razonable con cambios en resultados (IFN).

La clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial depende de las características contractuales de los flujos de efectivo del activo financiero y el modelo de negocio de la Institución para administrar dichos activos. Con excepción de las cuentas por cobrar que no contienen un componente importante de financiamiento, la Institución inicialmente valúa un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no estén medidos al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción.

Para que un activo financiero pueda clasificarse y valuarse a su costo amortizado o a valor razonable con cambios en ORI, dicho activo debe dar lugar a flujos de efectivo que sean exclusivamente pagos de principal e intereses (IFCPI) respecto del monto de capital pendiente. Dicha evaluación se conoce como la prueba de instrumento financiero para cobrar principal e interés y se realiza a nivel de instrumento. Los activos financieros con flujos de efectivo que no son exclusivamente para pagos de principal e intereses se clasifican y valúan a su valor razonable con cambios en resultados, independientemente del modelo de negocios.

El modelo de negocio de la Institución para administrar sus activos financieros se refiere a la forma en como administra sus activos financieros para generar flujos de efectivo para el negocio al llevar a cabo sus actividades y no en una intención particular de tenencia de un instrumento. El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo se derivarán de obtener flujos de efectivo contractuales, de la venta de activos financieros, o de ambos. Los activos financieros que se clasifican y valúan a su costo amortizado se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales, mientras que los activos financieros que se clasifican y valúan a su valor razonable con cambios en ORI se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener flujos de efectivo contractuales, la venta de los activos financieros o ambos.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro de un marco de tiempo establecido por una regulación o convenio del mercado (*regular-way trades*, como se conocen en inglés) se reconocen en la fecha de negociación; es decir, la fecha en la que la Institución se compromete a comprar o a vender el activo.

- Activos financieros a costo amortizado (instrumentos de deuda)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en ORI con reciclaje de ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de deuda)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en ORI sin reciclaje de ganancias y pérdidas acumuladas tras darse de baja (instrumentos de capital)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en ORI (instrumentos para comprar o vender (IFCV))

La Institución valúa los instrumentos de deuda a su valor razonable con cambios en ORI cuando cumplen los siguientes criterios:

- El activo financiero es mantenido de acuerdo con un modelo de negocio con el fin tanto de cobrar los flujos de efectivo contractuales y para su venta, y
- Según las condiciones contractuales del activo financiero, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que corresponden exclusivamente a pagos de capital e intereses sobre dicho capital.

Durante el ejercicio 2025 y 2024, la Institución no llevó a cabo cambios en la clasificación de sus instrumentos financieros.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja principalmente (es decir, se elimina del estado de situación financiera de la Institución) cuando:

- Los derechos para recibir los flujos de efectivo del activo han expirado, o
- La Institución ha transferido sus derechos para recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad sin demora material para el tercero bajo un acuerdo "de transferencia" y (a) la Institución ha transferido prácticamente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) la Institución no ha transferido ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo

Cuando la Institución ha transferido sus derechos a recibir los flujos de efectivo de un activo o ha asumido la obligación de transferirlos bajo un acuerdo de transferencia, evalúa si han retenido los riesgos y beneficios de la propiedad y en qué medida los ha retenido. Cuando no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo ni tampoco ha transferido el control de este, la Institución sigue reconociendo el activo transferido en la medida de su involucramiento continuo en el mismo. En ese caso, la Institución también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se valúan sobre una base que refleje los derechos y obligaciones que la Institución haya retenido.

8.

La participación continua que toma la forma de garantía sobre el activo transferido se valúa al menor entre el valor neto en libros original del activo y el monto máximo de la contraprestación que la Institución estaría requerida a volver a pagar.

b) Determinación del valor razonable

La Institución valúa los instrumentos financieros, tales como derivados, a su valor razonable a la fecha de cierre de los estados financieros.

El valor razonable es el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Una determinación del valor razonable supone que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o el más ventajoso ha de ser un mercado accesible para la Institución.

El valor razonable de un activo o un pasivo se determina utilizando los supuestos que los participantes del mercado usarían para fijar el precio de dicho activo y pasivo, asumiendo que tales participantes del mercado actúan en su mejor beneficio económico.

La determinación del valor razonable de un activo no monetario toma en consideración la capacidad de un participante en el mercado para generar beneficios económicos mediante el uso de los activos en su mayor y mejor uso o mediante su venta a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su mayor y mejor uso.

La Institución utiliza las técnicas de valuación apropiadas en las circunstancias y con la suficiente información disponible para la determinación del valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada relevantes observables y minimizando los datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos para los que se realizan determinaciones o revelaciones de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base a la menor variable que sea significativa para la determinación del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1 – Precio cotizado (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder a la fecha de la valuación.
- Nivel 2 – Aquellos datos distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que es observable para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- Nivel 3 – Aquellos datos no observables para el activo o pasivo.

Para activos y pasivos que son reconocidos en los estados financieros a su valor razonable de forma recurrente, la Institución determina si han existido transferencias entre los distintos niveles de jerarquía mediante una revisión de su categorización (basada en la variable de menor nivel que es significativa para la determinación del valor razonable en su conjunto) al final de cada año.

El área encargada de valuaciones de la Institución determina las políticas y procedimientos tanto para las determinaciones recurrentes de valor razonable, y no recurrente, tales como activos mantenidos para la venta en operaciones discontinuadas.

Para la valuación de activos y pasivos significativos, tales como contraprestaciones contingentes, se utilizan valuadores externos. El involucramiento de los valuadores externos se determina anualmente por el área encargada de valuaciones, una vez discutido y aprobado con el Comité de Auditoría. El criterio de selección considera su conocimiento del mercado, reputación, independencia y su capacidad profesional. Normalmente estos valuadores son objeto de rotación cada tres años. El área encargada de valuaciones decide, después de discutirlo con los valuadores externos, que técnicas y variables de valuación son utilizadas en cada caso.

Para efectos de las revelaciones necesarias sobre el valor razonable, la Institución ha determinado las distintas clases de activos y pasivos en función de su naturaleza, características, riesgos y niveles de jerarquía de valor razonable, tal y como se ha explicado anteriormente.

c) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios de alta liquidez y disposición inmediata y se presentan a su valor nominal. Los intereses generados por depósitos se reconocen en resultados conforme se devenguen.

d) Deudor por prima

Las primas por cobrar no cubiertas por los asegurados dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento o, en su caso, dentro del plazo que se haya convenido, se deben cancelar en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores al término del plazo correspondiente. Asimismo, dentro de los plazos antes referidos deberán efectuar la cancelación de las operaciones de reaseguro cedido, comisiones a agentes, así como la liberación de la reserva de riesgos en curso que la emisión de la póliza correspondiente haya dado lugar. En el caso de rehabilitaciones, se reconstituyen los conceptos antes referidos.

10.

e) Reaseguradores

La valuación y registro contable de las cuentas por cobrar o por pagar con reaseguradores se efectúa como sigue:

i) Todas las operaciones realizadas con reaseguradores del país y del extranjero, son registradas con base en las condiciones establecidas en los contratos y sus anexos de reaseguro previamente formalizados y siguiendo los lineamientos y principios establecidos en LISF, la CUSF y en el Manual de reaseguro de la Institución se considera lo siguiente:

Primas y comisiones cedidas: Las cuentas por pagar y por cobrar que se derivan de estas operaciones, respectivamente, se reconocen simultáneamente cuando se emiten las primas por los contratos de seguros celebrados con los asegurados.

Siniestros: Para los siniestros o beneficios que tiene derecho la Institución a recuperar de sus reaseguradores, la cuenta por cobrar se registra al momento en que se contabiliza el siniestro del seguro directo que le dio origen, considerando que las eventualidades se materializaron y el siniestro fue reportado; una vez que su procedencia fue validada y se efectúan los pagos, se vuelven exigibles al reasegurador. Para los siniestros y gastos ocurridos no reportados la participación de los reaseguradores se realizará con base en la nota técnica correspondiente registrada ante la CNSF.

ii) Por lo menos una vez al año se realiza un análisis cualitativo, con base en la información disponible, de las cuentas por cobrar a reaseguradores, considerando la existencia y suficiencia de documentación soporte de las partidas, la antigüedad de éstas, así como la calificación y estado del registro de los reaseguradores extranjeros ante la CNSF.

iii) Las operaciones son registradas en monedas originales y revaluadas a la fecha de balance general del periodo que corresponda.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución no cuenta con operaciones realizadas con reaseguradoras extranjeras no autorizadas, ni lleva a cabo operaciones de reaseguro financiero.

f) Estimaciones de partidas de dudosa recuperación de reaseguro

De acuerdo con las disposiciones de la Comisión, la Institución de seguros deberán realizar cuando menos una vez al año un análisis detallado de las cuentas de activo y pasivo con reaseguradores para efecto de la determinación y registro contable de estimaciones de partidas de dudosa recuperación que generen las operaciones de reaseguro, aplicando los criterios mínimos establecidos por la Comisión. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución estima que no existe la necesidad de registrar partidas de dudosa recuperación de reaseguro.

g) Reservas técnicas

Para valuación y registro contable de las reservas técnicas se considera:

- La constitución y valuación de las reservas se realiza mensualmente con base en los lineamientos establecidos en la LISF y la CUSF.
- Las reservas técnicas del seguro directo (por cada ramo u operación) se registra como un pasivo. Se registra en el activo los importes recuperables de reaseguro (cuando corresponda) y el incremento o disminución neta de estas reservas, en el estado de resultados del periodo que corresponda.
- Los importes recuperables de reaseguro de las reservas consideran las estimaciones por incumplimiento de los reaseguradores.
- Las reservas en moneda extranjera son registradas en esa moneda y revalúan a la fecha del balance del periodo.

Los aspectos más importantes de la valuación y registro de cada una de las reservas técnicas son los siguientes:

g.1) Reserva para riesgos en curso

Esta reserva representa la estimación de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros en vigor por eventualidades futuras previstas en los contratos de seguros (pago de siniestros, gastos de administración), que no han ocurrido a la fecha de reporte y se espera sucedan en el periodo de vigencia remanente de los contratos adicionados del margen por riesgo determinado en función del requerimiento de capital de solvencia.

La determinación de estas reservas se realiza considerando las notas técnicas propuestas por la Institución y autorizadas por la CNSF.

El mejor estimador (BEL) para la reserva de riesgos en curso se determina, de acuerdo con las metodologías propias registradas, como el producto de la prima de tarifa no devengada a la fecha de valuación y un factor de siniestralidad obtenido del análisis de las primas y siniestros últimos (BEL de obligaciones futuras), más un porcentaje correspondiente a los gastos de administración obtenido directamente de los saldos en balanza a la fecha de valuación (BEL de gastos de administración).

Por otro lado, el margen de riesgo se determinó utilizando las metodologías aprobadas por la CNSF. El margen de riesgo asociado a cada ramo y tipo de seguro corresponde a la cantidad que resulte de multiplicar la tasa de costo neto de capital por la correspondiente base de capital y duración.

12.

Los importes recuperables de reaseguro se obtendrán considerando la parte cedida en reaseguro y la probabilidad de incumplimiento de la reaseguradora (castigo por riesgo de crédito del reasegurador) obtenida de acuerdo con la calificación crediticia y las tablas publicadas por la CNSF vigentes a la fecha de valuación. Dichos importes se calcularán únicamente sobre el BEL de obligaciones futuras, ya que los gastos de administración y margen de riesgo no se ceden.

g.2) Reserva para riesgos catastróficos

La reserva de riesgos en curso para este tipo de seguros representa la prima de riesgo no devengada determinada por el sistema de valuación establecido por la CNSF.

Esta reserva tiene la finalidad de solventar las obligaciones contraídas por la Institución por los seguros de terremoto, huracán y otros riesgos catastróficos, es acumulativa y sólo podrá afectarse en caso de siniestros previa autorización de la CNSF. De acuerdo con las disposiciones de la CNSF, se establece que el límite máximo de acumulación de esta reserva será el 90% de la pérdida máxima probable promedio correspondiente a 5 años, determinada conforme a bases técnicas.

El incremento a esta reserva se determina con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención del ramo de terremoto y riesgos hidrometeorológicos y la capitalización de los productos financieros, derivados de la inversión de las reservas, calculados sobre el saldo mensual de las mismas.

g.3) Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros

Esta reserva representa la obligación con los beneficiarios por los siniestros ocurridos y reportados a la Institución al cierre del ejercicio que se encuentran pendientes de pago. Su incremento se realiza al tener conocimiento de los siniestros con base en las estimaciones que efectúa la Institución del monto de su obligación por los riesgos cubiertos en las operaciones de daños, simultáneamente se registra la recuperación correspondiente al reaseguro cedido.

g.4) Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados y gastos de ajuste asignados al siniestro

Representan la mejor estimación del monto de la obligación directa con el asegurado derivada de las eventualidades ocurridas, y que aún no han sido reclamadas (reportadas) a la Institución o completamente valuados, así como sus gastos de ajuste, salvamentos y recuperaciones más el margen de riesgo correspondiente.

El BEL para la reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados se determina, de acuerdo con las metodologías propias registradas, como la diferencia entre los siniestros últimos seleccionados obtenidos del análisis de las primas devengadas y siniestros históricos, y los siniestros ocurridos reales. Por su parte, el BEL de gastos de ajuste será la proporción de los gastos de ajuste del siniestro de cada ramo correspondientes a los últimos doce meses a la fecha de valuación entre el número de casos de siniestros pagados correspondientes al mismo período de doce meses, por el número de casos de siniestros pagados futuros obtenidos por el método de desarrollo.

Por otro lado, el margen de riesgo se determinó utilizando las metodologías aprobadas por la CNSF. El margen de riesgo asociado a cada ramo y tipo de seguro corresponde a la cantidad que resulte de multiplicar la tasa de costo neto de capital por la correspondiente base de capital y duración.

Los Importes recuperables de reaseguro se obtendrán considerando la parte cedida en reaseguro y la probabilidad de incumplimiento de la reaseguradora (castigo por riesgo de crédito del reasegurador) obtenida de acuerdo con la calificación crediticia y las tablas publicadas por la CNSF vigentes a la fecha de valuación. Dichos importes no consideran el margen de riesgo ya que este no se cede.

Adicionalmente, la reserva a retención para los ramos de terremoto y riesgos hidrometeorológicos se obtendrá como la diferencia entre la reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados y gastos de ajuste asignados al siniestro y los importes recuperables de reaseguro.

Sin embargo, en caso de que este monto sea menor a la reserva catastrófica constituida a la fecha de valuación, el monto retenido de la reserva deberá ser cero.

h) Costo neto de adquisición

Los costos de adquisición del seguro directo correspondientes a comisiones se reconocen en el resultado del ejercicio. Las comisiones a agentes se reconocen al momento de la emisión, disminuyendo las comisiones ganadas correspondientes a las primas cedidas en reaseguro. El pago a los agentes se realiza en función a las primas cobradas.

i) Mobiliario y equipo y gastos amortizables

El mobiliario y equipo de oficina, así como los gastos y conceptos amortizables, son registrados a su costo de adquisición. El cálculo de la depreciación y amortización se realiza en línea recta.

El cálculo de la depreciación de los activos fijos y la amortización de los gastos amortizables se realiza considerando los meses completos de utilización.

14.

j) Arrendamientos

Al comienzo de un contrato, la Institución debe evaluar si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Es decir, si el contrato transfiere el derecho de uso de un activo identificado durante un período de tiempo determinado a cambio de una contraprestación. En caso contrario, se trata de un contrato de servicios.

La Institución aplica un único enfoque para el reconocimiento y valuación de todos los arrendamientos, con excepción de los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor (con base en su importancia relativa).

La Institución reconoce pasivos por arrendamiento para realizar los pagos de arrendamiento y activos por derecho de uso que representan su derecho a utilizar los activos subyacentes.

(i) Activos por derecho de uso

La Institución reconoce activos por derecho de uso en la fecha de comienzo del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se valúan a su costo de adquisición, menos la depreciación o amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajustan para reflejar cualquier remediación de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye el importe de la valuación inicial de los pasivos por arrendamiento reconocidos, los pagos por arrendamiento realizados antes o en la fecha de comienzo del arrendamiento menos cualquier incentivo de arrendamiento que se reciba y los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario. Los activos por derecho de uso se deprecian o amortizan sobre la base de línea recta durante el plazo más corto entre el periodo del arrendamiento y las vidas útiles estimadas de los activos conforme se muestra a continuación:

Automóviles	3 años
Oficinas	4 años

Los contratos de arrendamiento de la Institución no contienen la obligación de retirar el activo subyacente, ni restaurar el sitio en el que se localiza el activo subyacente ni el propio activo subyacente a una condición específica.

Si la propiedad del activo arrendado se transfiere a la Institución al finalizar el plazo del arrendamiento, o si el costo refleja que se ejercerá una opción de compra, la depreciación o amortización se calcula utilizando la vida útil estimada del activo.

Los activos por derecho de uso también están sujetos a pruebas de deterioro.

(ii) Pasivos por arrendamiento

En la fecha de comienzo del arrendamiento, la Institución reconoce pasivos por arrendamiento valuados al valor presente de los pagos futuros por arrendamiento que se realizarán durante el periodo del arrendamiento. Los pagos por arrendamiento incluyen pagos fijos (incluyendo pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos variables por arrendamiento que dependen de un índice o una tasa, y los importes que se espera pagar como garantías de valor residual. Los pagos por arrendamiento también incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra si la Institución tiene certeza razonable de que la ejercerá y los pagos de penalizaciones por rescisión del contrato de arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la Institución ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

Los pagos que no dependen en un índice o tasa se reconocen como gastos (salvo que se hayan incurrido para producir inventarios) en el periodo en el cual ocurre el evento o condición que genera el pago.

Para calcular el valor presente de los pagos por arrendamiento, la Institución utiliza su tasa incremental de financiamiento en la fecha de comienzo del arrendamiento, dado que la tasa de interés implícita en el arrendamiento no puede determinarse con facilidad. Después de la fecha de comienzo del arrendamiento, el monto de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses devengados y se reduce en proporción a los pagos por arrendamiento realizados. Adicionalmente, el valor en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir cuando se presenta una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos por arrendamiento (p. ej., cambios a pagos futuros que resulten de cambios en un índice o tasa utilizados para calcular dichos pagos), o una modificación a la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente.

Los pasivos por arrendamiento de la Institución se presentan por separado de los demás pasivos en el estado de situación financiera.

k) Partes relacionadas

En el curso normal de sus operaciones, la Institución lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. Se entiende como operaciones con personas relacionadas aquellas en las que resulten deudoras de la Institución, en operaciones de depósito u otras disponibilidades o de préstamo, crédito o descuento, otorgadas en forma revocable o irrevocable y documentadas mediante títulos de crédito o convenio, restructuración, renovación o modificación.

16.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, también se consideran partes relacionadas:

- I. Las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del 2% o más de los títulos representativos del capital de la Institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia Institución, de acuerdo con el registro de accionistas más reciente;
- II. Los miembros del consejo de administración de la Institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, ésta pertenezca;
- III. Los cónyuges y las personas que tengan parentesco con las personas señaladas en las dos fracciones anteriores;
- IV. Las personas a las que se refieren los artículos 142 y 163 de la presente Ley;
- V. Las personas distintas a los funcionarios o empleados que con su firma puedan obligar a la Institución;
- VI. Las personas morales, así como los consejeros y funcionarios de éstas, en las que la Institución o la sociedad controladora del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia Institución, posean directa o indirectamente el control del 10% o más de los títulos representativos de su capital. La participación indirecta de las Instituciones y de las sociedades controladoras a través de los inversionistas institucionales que prevé el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Crédito, no computarán para considerar a la empresa emisora como relacionada;
- VII. Las personas morales en las que los funcionarios de las Instituciones sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales, y
- VIII. Las personas morales en las que cualesquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores, así como las personas a las que se refieren los artículos 142 y 163 de este ordenamiento, posean directa o indirectamente el control del 10% o más de los títulos representativos de su capital o bien en las que tengan Poder de Mando.

Asimismo, se considerará una operación con personas relacionadas aquélla que se realice a través de cualquier persona o fideicomiso, cuando la contraparte y fuente de pago de dicha operación dependa de una de las personas relacionadas a que se refiere este artículo.

I) Impuestos a la utilidad

Impuesto a la utilidad causado en el año

Se determina con base en las disposiciones establecidas por la legislación fiscal vigente y se reconoce en el balance general como un pasivo, afectando al resultado del periodo. Los pagos anticipados y los saldos a favor se reconocen en el balance general, en el rubro de Otros activos diversos. El impuesto causado es reconocido como un gasto en los resultados del periodo.

Impuesto a la utilidad diferido

Se calcula con base en el método de activos y pasivos de acuerdo con lo establecido en la NIF D-4 "Impuesto a la utilidad". Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales (determinados con base a disposiciones fiscales vigentes), a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

El impuesto sobre la renta diferido pasivo se reconoce en el balance general en el rubro de créditos diferidos y su cambio en el periodo se reconoce en los resultados del ejercicio o en el capital contable (superávit por valuación) dependiendo en donde se reconocen los efectos de la partida que le da origen.

Estimación para el impuesto a la utilidad diferido activo no recuperable

La Institución evalúa periódicamente la probabilidad de recuperación de los activos por impuestos diferidos creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

m) Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

Los efectos por PTU, tanto causada como diferida, se presentan dentro del rubro de gastos de operación en el estado de resultados.

Con motivo de la reforma de subcontratación laboral, durante 2022 se modificó la forma de calcular el pago de PTU. Se establecieron limitantes, las cuales establecen que el monto asignado de PTU a cada empleado no podrá superar el equivalente a tres meses de su salario actual, o el promedio de PTU recibida por el empleado en los tres años anteriores (PTU asignada), el que sea menor.

Si la PTU causada que se determinó aplicando la tasa del 10% sobre la utilidad fiscal base resulta mayor a la suma de la PTU asignada a todos y cada uno de los empleados, esta última debe ser considerada la PTU causada del periodo, y con base en la Ley Federal del Trabajo se considera que la diferencia entre ambos importes no genera obligaciones del pago actual ni en los futuros.

Si la PTU determinada aplicando la tasa del 10% sobre la utilidad fiscal base resulta menor o igual a la suma de la PTU asignada a todos y cada uno de los empleados, la PTU causada será la que se determine aplicando el 10% a la utilidad fiscal base.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Institución determinó su base para PTU causada considerando la utilidad fiscal del ejercicio al 10%.

18.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la PTU diferida se reconoce bajo el método de activos y pasivos. Conforme a este método, se deben determinar todas las diferencias existentes entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, a las cuales se les aplica la tasa del 10%. Los activos por PTU diferida se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

Sin embargo, al cambiar la determinación de la PTU causada, la Institución trabajará en realizar las modificaciones a su cálculo, así como analizar ciertos juicios en la determinación de la PTU diferida cuando el pago de la PTU en periodos futuros será a una tasa menor del 10% de la utilidad fiscal, por estar este pago sujeto a los nuevos límites establecidos.

n) Operaciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Institución es el dólar de los Estados Unidos de América, la moneda de registro y la de informe son el peso mexicano, por lo cual, con base en los establecido en la NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras", no se realiza la conversión a la moneda funcional.

o) Cuentas de orden

En las cuentas de orden la Institución registra los valores que no afectan de manera directa ni modifican los rubros del Balance General y del Estado de Resultados, y sirven para efectos de controles administrativos o recordatorias, y se agruparán como se muestra al pie del Balance General, atendiendo los criterios que en cada caso se señala por las Disposiciones.

p) Ingresos por contratos de seguros

Primas devengadas de retención

Estos ingresos representan los efectos de la celebración de los contratos de seguros y reaseguro interrelacionados, de tal forma que se reconocen:

- i) Las primas a cargo del cliente (primas emitidas).
- ii) La porción de las primas emitidas que la aseguradora se obligó a ceder a sus reaseguradores (primas cedidas).
- iii) La porción de las primas emitidas por otras aseguradoras, las cuales determinaron ceder a la Institución (primas tomadas).
- iv) La estimación de las obligaciones asumidas por riesgos en curso, neto de la porción estimada a cargo de reaseguradores (incremento neto de reserva de riesgos en curso y participación de reaseguradores en la reserva de riesgos en curso).
- v) Las primas multianuales es el reconocimiento de las primas de tarifa correspondientes a las anualidades futuras acumuladas con el rendimiento correspondiente a dichas anualidades, durante el tiempo que lleva vigente la póliza y que están contempladas por un periodo mayor a un año, excepto los productos de vida y/o de seguros donde las primas futuras son contingentes y no se prevé su devolución al momento en que se extinga el riesgo.

- vi) La anualización de primas que representa el reconocimiento contable de los recibos subsecuentes que integran el contrato por la cobertura de riesgo de la prima, no es aplicable a los seguros de vida de largo plazo en los que existe la constitución de un fondo conformado por el ahorro del asegurado, y el pago de la prima puede realizarse con cargo a dicho fondo.
- vii) Los productos de inversión, entendidos como aquellos que generan una reserva en la que se contempla la acreditación de rendimientos producidos por la inversión, se constituyen como una prima de seguros y a su vez la reserva de riesgos en curso por el monto total de los mismos que forma parte del Best Estimate Liability (BEL).

De conformidad con la legislación y regulación vigentes, en caso de que la prima no sea pagada por el contratante en el plazo establecido (ya sea previamente acordado o por omisión a los 45 días de emitida la póliza, exceptuando ciertas pólizas a cargo del gobierno federal), cesarán los efectos del contrato de seguros (derechos y obligaciones) y deben eliminarse simultáneamente los conceptos reconocidos en el balance general y estado de resultados (primas emitidas, cedidas, primas por cobrar, reserva de riesgos en curso y comisiones directas y de reaseguro).

Recargos sobre primas y derechos sobre pólizas

Los ingresos por recargos sobre primas y de derechos sobre pólizas corresponden al financiamiento de las pólizas con pagos fraccionados y a la recuperación de los gastos incurridos para la expedición de las pólizas, respectivamente.

Los recargos sobre primas se reconocen en el estado de resultados del periodo conforme se devenguen durante la vigencia de la póliza y los derechos sobre pólizas se reconocen en el estado de resultados del periodo cuando se emiten las pólizas.

q) Costo neto de siniestralidad

Representan los gastos realizados relacionados con las eventualidades ocurridas, cubiertas en los contratos de seguros (siniestros, vencimientos, rescates y gastos de ajuste), disminuidos de recuperaciones provenientes principalmente de: (i) contratos de reaseguro proporcional y no proporcional, (ii) salvamentos y, (iii) de otras instituciones de seguros.

Los vencimientos se reconocen en resultados cuando son exigibles de acuerdo con las condiciones contractuales.

r) Nuevos pronunciamientos contables

Modificaciones regulatorias emitidas por la CNSF

La CNSF no emitió circulares que modifiquen los criterios contables vigentes durante los ejercicios 2025 y 2024, contenidos en las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y de Fianzas.

20.

Nuevos pronunciamientos contables emitidos los cuáles todavía no entran en vigor

Los Criterios contables aplicables a las instituciones de Seguros y Fianzas, emitidos por la CNSF, así como las normas, interpretaciones y mejoras emitidas por el CINIF, pero que aún no entran en vigor, hasta la fecha de emisión de los estados financieros de la Institución se detallan a continuación.

La Institución tiene la intención de adoptarlas, si le son aplicables, en cuanto entren en vigor.

a) Criterios contables

Con fecha 8 de enero de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Circular Modificatoria 17/23 de la Única de Seguros y Fianzas, a través de la cuál la CNSF informó sobre la entrada en vigor para la adopción de la NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes" y NIF D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 2 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 22.1.2, dichas normas entraron en vigor el 1 de enero de 2025.

b) Normar de Información Financiera

Mejoras a las NIF 2026

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas

Se observó que en la NIF B-11 no se especificaba cómo presentar los estados de flujos de efectivo en forma comparativa cuando en el periodo existen efectos derivados de la disposición de activos de larga duración y de la discontinuación de operaciones, mientras que sí se menciona que en el balance general dichos efectos deben presentarse en forma prospectiva. Por lo anterior, el CINIF propuso hacer las precisiones correspondientes.

Se modificó el párrafo 50.4: Una entidad debe presentar en el estado de flujos de efectivo, los flujos de efectivo netos atribuibles a los efectos de la disposición de activos de larga duración y de las operaciones discontinuadas como sigue:

- a) Clasificados, según corresponda, en actividades de operación, de inversión y de financiamiento, si no se opta por revelarlo en notas.; y
- b) en forma prospectiva; por lo que, no deben reformularse los estados de flujos de efectivo de periodos anteriores que se presenten en forma comparativa con los estados financieros del periodo en que se tomó la decisión de disponer de los activos de larga duración o de discontinuar una operación.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2025. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(ii) NIF C-10, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

1. Contratos de bienes de uso propio

La NIF C-10 señalaba que una entidad puede tener un contrato para comprar o vender una partida no financiera que puede ser liquidada por su monto neto sin tomar posesión de la partida, el cual califica como un instrumento financiero derivado (IFD), pero si el contrato fue celebrado para adquirir, entregar o utilizar la partida (contrato de bienes de uso propio), se menciona que no existe un IFD; sin embargo, se propuso modificar la norma para incluir a estos contratos en los casos en los que la entidad, en su valuación inicial, los designa como valuados a valor razonable con cambios en resultados para evitar una asimetría contable. Esta modificación se propone para lograr alineación de la NIF C-10 con la NIIF 9, Instrumentos Financieros.

Se modificó el párrafo 32.6: Pueden existir IFD que se liquidan por su monto bruto al entregar la partida subyacente, tal como en un contrato a futuro. Una entidad puede tener un contrato para comprar o vender una partida no financiera que puede ser liquidada por su monto neto sin tomar posesión de la partida, el cual es un IFD. Sin embargo, si el contrato fue celebrado para adquirir, entregar o utilizar la partida (contrato de bienes de uso propio), no existe un IFD; no obstante, estos contratos deben considerarse un IFD solo en los casos en los que la entidad, en su valuación inicial, los designa como valuados a valor razonable con efecto en la utilidad o pérdida neta para eliminar o reducir de forma significativa una inconsistencia de valuación (“asimetría contable”) que surgiría en otro caso por no reconocer ese contrato a su valor razonable.

(iii) NIF C-13, Partes relacionadas

Revelaciones generales de beneficios a los empleados

La NIF C-13 requiere que las entidades de interés público (EIP) revelen información sobre los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivos relevantes de una entidad, segregados por tipo de beneficio; sin embargo, se recibieron comentarios respecto de que los usuarios de la información de las entidades que no son de interés público (ENIP) también requieren ese tipo de información, aunque no necesariamente de una forma tan detallada. Por lo anterior, el CINIF propuso ampliar las revelaciones generales requeridas por la NIF C-13.

Párrafo 61.10: La entidad informante debe revelar el importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivos relevantes de la entidad.

22.

Párrafo 66.1: La entidad informante debe revelar la segregación del importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivos relevantes de la entidad a que hace referencia el párrafo 61.10. Esta información debe revelarse agrupada en por cada una de las siguientes categorías:

- a) Beneficios directos a corto y largo plazo;
- b) pagos basados en acciones;
- c) beneficios por terminación; y
- d) beneficios post-empleo.

Las disposiciones de estas Mejoras entrarán en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2025. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

Mejoras a las NIF 2025

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera

Se incluyó en el Marco Conceptual de las NIF, la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas, de acuerdo con el concepto de importancia relativa.

La revelación de políticas contables importantes es necesaria para que los usuarios puedan entender la información sobre transacciones y otros eventos reconocidos o revelados en los estados financieros, considerando no solo el tamaño de la transacción sino también su naturaleza.

La revelación de políticas contables es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

(ii) NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

Derivado de las necesidades de los usuarios de los estados financieros de información adicional sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores, conocido también como factoraje inverso, debido a que tienen dificultades para:

- a) Analizar el importe total y las condiciones de la deuda de una entidad, especialmente cuando los pasivos financieros que forman parte los acuerdos se clasifican como cuentas comerciales y otras cuentas por pagar;
- b) identificar los flujos de efectivo de operación y de financiamiento que surgen de los acuerdos, influyendo en la comprensión de cómo los acuerdos afectan los flujos de efectivo de una entidad y las razones financieras asociadas;
- c) comprender el efecto que tienen los acuerdos sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez; y
- d) comparar los estados financieros de una entidad que utiliza este tipo de acuerdos con los de una entidad que no los utiliza.

Se propone adicionar normas de revelación generales con el fin de proporcionar información sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores que le permitan a los usuarios de los estados financieros entender este tipo de acuerdos y sus efectos en los mismos.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Compañía.

(iii) NIF B-14, Utilidad por acción

Con el objetivo de aclarar el alcance de la NIF B-14 para que sea aplicable solo a las entidades que tienen instrumentos de capital listados o por listar, en una bolsa de valores, se eliminó el término “instrumentos de deuda” como uno de los supuestos para la aplicabilidad de esta NIF prevaleciendo el término instrumentos de capital, además aclarando que es aplicable a entidades listadas en alguna bolsa de valores. Así como, se aclara que la norma es aplicable para las entidades que han iniciado trámites de registro ante una comisión de valores u otro organismo regulador.

Las disposiciones de estas Mejoras entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

24.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(iv) NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Se concluyó que la NIF B-15 no establece qué debe hacer una entidad cuando en la fecha de conversión de monedas extranjeras se determina que cierta moneda no es intercambiable por lo que se sugiere incluir la normativa aplicable, en convergencia con las modificaciones realizadas a la IAS 21, Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Esta mejora permite la convergencia entre la NIF B-15 y la IAS 21, por lo que se elimina dicha diferencia.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución (v) NIF B-3, Estado de resultado integral, NIF B-16, Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos y NIF C-3, Cuentas por cobrar.

Se elimina la opción de presentar por separado los ingresos por la venta de bienes o por la prestación de servicios de los descuentos y bonificaciones otorgados a los clientes, así como las devoluciones efectuadas. Debe presentarse el importe de los ingresos netos de descuentos, bonificaciones, así como de las devoluciones.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

(v) NIF C-6, Propiedades, plata y equipo

Dentro de la NIF C-6 se establecen diversos métodos de depreciación de activos fijos, entre los que se incluye el método de “depreciación especial”;

No obstante, actualmente, después de varios años de haber emitido esta NIF, se concluyó que dicho método no debe considerarse propiamente un método de depreciación sino solo una forma práctica de aplicar cualquier otro de los métodos mencionados en la NIF, por lo que fue eliminado; no obstante, considerando que esta metodología se basa en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes, una entidad puede continuar utilizando estas determinaciones ponderadas, siempre que se atienda al concepto de importancia relativa.

Adicionalmente, se incluye en la NIF la descripción de cada uno de los métodos de depreciación, aun y cuando se pueden consultar en la Guía de aplicación NIF C-6 GA Guía de aplicación A - Implementación de la NIF, de la NIF C-6 que se encuentran en la página del CINIF.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(vi) NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

Baja de pasivos financieros

En convergencia con las modificaciones realizadas a la NIIF 9, Instrumentos Financieros se adicionaron ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico.

La disposición de esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

Asimismo, se incluyen como parte de las mejoras a la NIF C-19 lo siguiente:

Revelación eventos contingentes

Se incluyó para comprender de mejor manera la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros con cláusulas contingentes, por ejemplo, los bonos ASG o temáticos, que están vinculados al cumplimiento de un objetivo ambiental, social o de gobernanza, se sugirió que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos. Los requerimientos de revelación que se proponen serán aplicables únicamente para EIP.

La disposición de esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

26.

(vii) NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Se incluyó la aclaración del tratamiento de un IFCPI cuando tiene cláusulas contractuales que podrían cambiar el importe de los flujos de efectivo contractuales en función de que tenga lugar (o no) la materialización de un evento contingente que no esté directamente relacionado con los cambios en los riesgos y costos de los flujos de efectivo conforme lo establece la NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”.

La disposición de esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(viii) NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes

Se incluyó una modificación a la NIIF 17, Contratos de seguro; en la que para el reconocimiento contable de contratos cuyo propósito principal es la prestación de servicios a un pago fijo y cuya sustancia económica es similar a la de un contrato de seguro, una entidad puede optar por aplicar la NIIF 15, Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, en lugar de la NIIF 17 si, y solo si, se cumplen las condiciones especificadas.

Por su parte, el CINIF considera que una entidad que aplica NIF, al emitir contratos que en sustancia económica sean similares a un contrato de seguro, es decir, a un contrato en el que una de las partes (emisora del contrato) acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (tenedor del contrato), acordando compensar al tenedor si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que afecte de forma adversa al tenedor del seguro, debe aplicar la NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes, para su reconocimiento contable, eliminando en estos casos la opción de aplicar de manera supletoria la NIIF 17. Por tal razón, se sugiere una modificación al alcance de la NIF D-1, siempre y cuando se cumpla con las condiciones especificadas en la propia normativa.

La disposición de esta mejora entró en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2025; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(ix) NIF A-2 Incertidumbres sobre negocio en marcha

Derivado de las necesidades de los usuarios de los estados financieros para establecer las bases para el análisis de los eventos y/o condiciones que podrían generar incertidumbres sobre negocio en marcha de una entidad, así como de establecer las normas de valuación, presentación y revelación aplicables a los estados financieros de una entidad que:

- a) Es un negocio en marcha, pero que tiene incertidumbres importantes sobre su condición para continuar como negocio en marcha;
- b) continúa como negocio en marcha, pero está en un proceso de reorganización legal con la finalidad de conservar su condición de negocio en marcha; o
- c) no es un negocio en marcha.

Se propone la publicación de la NIF A-2 con el fin de establecer las bases para efectuar un análisis adecuado cuando se determine que existen eventos y/o condiciones que puedan dar lugar a incertidumbres importantes que afecten la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, así como la evaluación de factibilidad y efectividad de las acciones que la entidad establecerá para mitigar dichos riesgos.

Las disposiciones de esta norma entraron en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en esta NIF. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(x) NIS 1 Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad y NIS 2 Revelación de indicadores básicos de sostenibilidad

La emisión de la NIS 1 y NIS 2 responde a la creciente demanda de información sobre sostenibilidad por parte de diversos usuarios, incluidos inversores, consumidores y otras partes interesadas. Estas normas buscan establecer un marco claro y coherente para la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad.

NIS 1 Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad

Se propone la publicación de la NIS 1 con el fin de proveer información de impacto e información financiera relacionada con las interacciones entre una entidad y sus partes interesadas, la sociedad, la economía y el medio ambiente natural, a lo largo de la cadena de valor de la entidad, para satisfacer las necesidades de los distintos usuarios de información. Los usuarios de información pueden requerir una gran cantidad y variedad de información; las NIS están orientadas a la información de sostenibilidad que satisfaga las necesidades comunes de los usuarios de cada grupo.

28.

NIS 2 Revelación de indicadores básicos de sostenibilidad

Se propone la publicación de la NIS 2 con el fin de revelar los Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO) que les permitan a los usuarios entender el perfil y el contexto en el que una entidad opera como parte de su información de sostenibilidad de impacto.

Las disposiciones de la NIS 1 y NIS 2 entraron en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada, siempre que se aplique en conjunto lo señalado en ambas normas.

Estas revelaciones no son aplicables a las instituciones de seguros, en tanto la CNSF no emita las disposiciones al respecto.

4. Reaseguradores (partes relacionadas)

a) Importes recuperables de reaseguro

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el monto de la participación de reaseguradores por riesgos en curso y en los siniestros pendientes se integra como sigue:

	2025	2024
Por riesgos en curso	\$ 3,022,744	\$ 3,085,496
Por siniestros pendientes de pago	4,591,503	4,553,429
Por siniestros ocurridos y no reportados	295,140	423,668
Estimación preventiva de riesgos crediticios de reaseguradores extranjeros	(3,954)	(14,511)
	<u>\$ 7,905,433</u>	<u>\$ 8,048,082</u>

b) Instituciones de seguros cuenta corriente

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos por cobrar y por pagar a reaseguradores se integran de la siguiente forma:

	2025	2024
Saldos por pagar		
Factory Mutual Insurance Company (Controladora)	\$ 31,184	\$ 136,707
Affiliated FM Insurance Company (Afiliada)	32,899	3,550
	<u>\$ 64,083</u>	<u>\$ 140,257</u>

c) Los principales contratos que la Institución tiene celebradas con sus partes relacionadas son las siguientes:

- Contrato de reaseguro con Factory Mutual Insurance Company.

Contrato celebrado para ceder del 99.94% al 100% de la prima neta acordado por Factory Mutual Insurance Company, a cambio de una comisión por reaseguro, la cual es calculada sobre la base la prima cedida al 10%. Dicho contrato es por tiempo indefinido.

- Contrato de reaseguro con Affiliated FM Insurance Company.

Contrato celebrado para ceder del 100% de la prima neta acordado por Affiliated FM Insurance Company, a cambio de una comisión por reaseguro, la cual es calculada sobre la base la prima cedida al 10%. Dicho contrato es por tiempo indefinido.

- Contrato de servicios con Factory Mutual Insurance Company.

Contrato por tiempo indefinido de tecnología e informática y asistencia técnica. El contrato se refiere al uso de la infraestructura operativa y de sistemas.

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024, las operaciones con partes relacionadas se integraron como sigue:

Parte relacionada / Transacción	Naturaleza	2025	2024
Factory Mutual Insurance Company			
Primas cedidas	Gasto	\$ 4,834,525	\$ 4,394,334
Participación en siniestros	Ingreso	6,064,079	4,462,246
Comisiones por reaseguro	Ingreso	483,441	351,570
Gastos de ajuste recuperados por reaseguro	Ingreso	47,957	13,603
Asistencia técnica	Gasto	230	251
Salvamento por reaseguro cedido	Gasto	477	-

Parte relacionada / Transacción	Naturaleza	2025	2024
Affiliated FM Insurance Company			
Primas cedidas	Gasto	\$ 86,389	\$ 69,169
Participación en siniestros	Ingreso	2,002	4,807
Comisiones por reaseguro	Ingreso	8,650	5,510
Gastos de ajuste recuperados por reaseguro	Ingreso	229	628

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024, los saldos con partes relacionadas fueron los siguientes:

30.

Parte relacionada / Transacción	Naturaleza	2025	2024
Factory Mutual Insurance Company			
Cobranza intercompañía	Por pagar	\$ 26,430	\$ 33,803
Reaseguro	Por pagar	31,184	136,707
Otros	Por pagar	463	1,868
Affiliated FM Insurance Company			
Cobranza intercompañía	Por cobrar	\$ 173	\$ 1,190
Reaseguro	Por pagar	32,899	3,550

A la fecha de los estados financieros el estudio de precios de transferencia se encuentra en proceso de conclusión; el correspondiente a 2025 concluye que las operaciones están de acuerdo con el principio de plena competencia.

5. Inversiones en valores

a) Clasificación de las inversiones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución cuenta con instrumentos emitidos por BANCOMEXT y BANOBRAS, los cuales son clasificados como títulos de deuda gubernamental.

2025	Costo	Intereses	Total	%
Instrumentos financieros para comprar y vender				
CEDE`S rendimiento BANCOMEXT 180 días	\$ 593,788	\$ 7,970	\$ 601,758	99.94%
BANOBRAS rendimiento diario	352	-	352	0.06%
	<u>\$ 594,140</u>	<u>\$ 7,970</u>	<u>\$ 602,110</u>	<u>100%</u>

2024	Costo	Intereses	Total	%
Instrumentos financieros para comprar y vender				
CEDE`S rendimiento BANCOMEXT 180 días	\$ 666,458	\$ 1,841	\$ 668,299	99.95%
BANOBRAS rendimiento diario	323	-	323	0.05%
	<u>\$ 666,781</u>	<u>\$ 1,841</u>	<u>\$ 668,622</u>	<u>100.00%</u>

b) Jerarquía de valor razonable

A continuación, se muestra la jerarquía de valor razonable que la Institución determinó sobre sus inversiones al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Concepto	Valuación de valor razonable utilizado	
	Precios cotizados en mercados activos	
	Nivel 1	
	Saldo total al 31/12/2025	Saldo total al 31/12/2024
Valores gubernamentales para comprar y vender	\$ 602,110	\$ 668,622

c) Otras revelaciones

Durante el ejercicio 2025 y 2024, la Institución no operó con instrumentos financieros derivados, ni tampoco presentó restricciones ni gravámenes en sus inversiones.

d) Calificación otorgada en escala nacional

La calificación de calidad crediticia otorgada a la Institución en febrero de 2026, por Fitch Ratings en escala nacional fue “AAA (mex)”; la perspectiva de esta calificación es estable.

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de disponibilidad se integra como se indica a continuación:

	2025	2024
Depósitos bancarios moneda nacional	\$ 250,505	\$ 250,906
Depósitos bancarios dólares americanos (Nota 13)	19,131	21,272
	<u>\$ 269,636</u>	<u>\$ 272,178</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución no presenta restricciones ni gravámenes en sus disponibilidades.

7. Deudores

a) Deudores por primas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la composición de los deudores por primas, así como el porcentaje que representan del total del activo de la Institución, se integran de la siguiente manera:

32.

	2025	%	2024	%
Menor a 45 días	\$ 39,813	0.43%	\$ 165,668	1.71%
Mayor a 45 días	313,266	3.36%	393,825	4.07%
	<u>\$ 353,079</u>	<u>3.78%</u>	<u>\$ 559,493</u>	<u>5.78%</u>

b) Cobranza posterior

Al 22 de febrero de 2025 y 2024, la Institución recuperó el 45% y 85%, respectivamente, de las primas con antigüedad mayor a 45 días.

c) Otros deudores

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024, la Institución no tiene otros deudores que representen el 5% o más del total de su activo.

8. Otros activos diversos

La cuenta de otros activos diversos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integra como sigue:

	2025	2024
Impuestos a la utilidad pagados por anticipado	\$ 105,787	\$ 26,602
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 14b)	25,558	42,508
Pagos anticipados	14,082	4,874
Participación de los trabajadores en la utilidad diferida	9,155	13,448
	<u>\$ 154,582</u>	<u>\$ 87,432</u>

9. Arrendamientos

Cuando la Institución tiene el carácter de arrendatario

La Institución ha celebrado dos contratos de arrendamiento para automóviles y oficinas utilizado en sus operaciones. Los arrendamientos de automóviles normalmente tienen plazos de arrendamiento de entre 3 años, mientras que las oficinas normalmente tienen plazos de arrendamiento de entre 4 años. Los arrendamientos son a pagos fijos. Las obligaciones que tiene la Institución según se establece en sus contratos de arrendamiento están garantizadas por el título de propiedad del arrendador sobre los activos arrendados. La Institución tiene prohibido ceder y subarrendar los activos arrendados. Los contratos de arrendamiento incluyen opciones de renovación y terminación por arrendamiento.

A continuación, incluidos en mobiliario y equipo (neto), se detallan los valores netos en libros de los activos por derecho de uso, reconocidos y los movimientos durante el periodo:

	Automóviles	Oficinas	Total
Al 31 de diciembre de 2023	\$ 6,556	\$ 17,660	\$ 24,216
Adiciones	20,143	-	20,143
Cargo por depreciación/amortización	(7,891)	(5,577)	(13,468)
Al 31 de diciembre de 2024	18,808	12,083	30,891
Adiciones	5,329	-	5,329
Cargo por depreciación/amortización	(10,832)	(5,577)	(16,409)
Al 31 de diciembre de 2025	\$ 13,305	\$ 6,506	\$ 19,811

A continuación, se detallan los valores netos en libros de los pasivos por arrendamiento y los movimientos durante el periodo:

	Automóviles	Oficinas	Total
Al 31 de diciembre de 2023	\$ 6,516	\$ 19,315	\$ 25,831
Adiciones	20,143	-	20,143
Interés	402	1,439	1,841
Pagos	(8,189)	(6,967)	(15,156)
Al 31 de diciembre de 2024	18,872	13,787	32,659
Adiciones	5,329	-	-
Interés	471	929	1,400
Pagos	(10,728)	(6,967)	(17,694)
Al 31 de diciembre de 2025	\$ 13,942	\$ 7,749	\$ 16,365

El análisis de vencimientos de los pasivos por arrendamiento se incluye en la Nota 3 j. A continuación, se presentan los montos reconocidos en resultados:

	2025	2024
Gasto por depreciación de los activos por derecho de uso	\$ 16,409	\$ 13,468
Gasto por intereses sobre los pasivos por arrendamiento	1,400	1,841
Monto total reconocido en resultados	\$ 17,809	\$ 15,309

El promedio ponderado de la tasa incremental de financiamiento utilizada es 2.77% para automóviles y 8.86% para oficina.

10. Reservas técnicas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 las reservas para riesgos en curso (RRC) y por siniestros ocurridos y no reportados (SONR) se integraron de la siguiente manera:

34.

	2025	2024
Reserva para riesgos en curso		
Reserva de riesgos en curso – catastróficos	\$ 2,002,571	\$ 2,263,703
Mejor estimador (BEL)	1,067,977	915,780
Margen de Riesgo	10,061	8,741
	<u>\$ 3,080,609</u>	<u>\$ 3,188,224</u>
Siniestros ocurridos y no reportados		
Mejor estimador (BEL)	\$ 295,385	\$ 423,754
Margen de riesgo	26,554	23,700
	<u>\$ 321,939</u>	<u>\$ 447,454</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el movimiento de la reserva en el ejercicio fue el siguiente:

	2025	2024
Reserva para riesgo en curso (resultados)		
Reserva de riesgos en curso – catastróficos	\$ 56,556	\$ 496,891
Mejor estimador (BEL)	311,597	832,454
Margen de Riesgo	2,826	(26,466)
Reserva para riesgo en curso cedida	(405,379)	(1,322,764)
Decremento (incremento) neto de la reserva de riesgo en curso y de fianza en vigor	<u>\$ (34,400)</u>	<u>\$ (19,885)</u>

11. Por siniestros ocurridos pendientes de pago

A continuación, se presenta un análisis de los siniestros pendientes de pago al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Ramo	2025	2024
Incendio (*)	\$ 4,361,005	\$ 3,788,292
Diversos Misceláneos	53,149	593,553
Diversos técnicos	175,408	168,292
Marítimo y trasportes	3,209	3,491
Total siniestros pendientes de pago	<u>\$ 4,592,771</u>	<u>\$ 4,553,628</u>

12. Acreedores y otros pasivos

a) Acreedores diversos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cuenta de acreedores diversos se integra principalmente por las siguientes partidas:

	2025	2024
Cuentas por pagar partes relacionadas (Nota 4c)	\$ 27,067	\$ 34,481
Pasivo por arrendamiento (Nota 9)	21,694	32,659
Honorarios	8,522	3,646
Otros	5,919	4,916
	<u>\$ 63,202</u>	<u>\$ 75,702</u>

b) Otros pasivos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución reconoció otras obligaciones por \$138,363 y \$210,422, respectivamente, que corresponden en su mayoría a impuesto al valor agregado por pagar y por devengar.

13. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución presenta una posición larga en dólares americanos valuados al tipo de cambio publicado por el Banco de México al cierre del ejercicio de \$18.0080 y \$20.8829 pesos por cada dólar, respectivamente.

	(Miles de dólares)	
	2025	2024
Activo:		
Inversiones	US\$ 33,416	US\$ 32,002
Disponibilidad	1,062	1,019
Deudores por primas	21,450	26,792
Reaseguradores	438,996	385,391
Otros activos	771	531
Total de activo	<u>US\$ 495,695</u>	<u>US\$ 445,735</u>
Pasivo:		
Reservas técnicas	US\$ 447,876	US\$ 397,480
Acreedores y agentes	1,947	1,980
Reaseguradores	3,544	6,726
Otros pasivos	11,319	7,062
Total de pasivo	<u>464,686</u>	<u>413,248</u>
Posición larga	<u>US\$ 31,010</u>	<u>US\$ 32,487</u>

El tipo de cambio publicado en el diario oficial de la federación al 11 de marzo de 2026 es de 17.6698.

36.

14. Impuestos a la utilidad

a) Impuesto sobre la renta (ISR)

Para los ejercicios fiscales 2025 y 2024, conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), la tasa corporativa del ISR es del 30%.

La diferencia entre los resultados contable y fiscal se debe básicamente a los efectos del ajuste anual por inflación y los gastos no deducibles. Al cierre de 2025, la institución no cuenta con pérdidas fiscales pendientes por amortizar.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de impuestos a la utilidad se integra de la siguiente forma:

	2025	2024
ISR diferido del ejercicio	\$ 16,950	\$ (23,770)
ISR corriente	12,759	50,853
	<u>\$ 29,709</u>	<u>\$ 27,083</u>

b) Diferido

Por el ejercicio 2025 la Institución no reconoció el impuesto diferido debido al alto coeficiente de utilidad generado y durante el ejercicio 2024, la Institución reconoció el impuesto diferido por las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general, aplicando la tasa de 30% de ISR. Los impuestos diferidos por las diferencias temporales son los siguientes:

	2025	2024
Activos diferidos:		
Acreeedores y agentes	\$ 216	\$ 2,307
Mobiliario y equipo	1,360	894
Reserva obligaciones laborales	5,230	4,142
Participación de los trabajadores en la utilidad diferida	(2,746)	(4,035)
Participación de los trabajadores del ejercicio	1,540	6,197
Provisión bono empleados	4,447	6,387
Primas en depósito	13,330	25,468
Otros	2,181	1,148
Activo por impuestos diferidos, neto	<u>\$ 25,558</u>	<u>\$ 42,508</u>

- Conciliación de la tasa efectiva

Por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la conciliación entre la tasa efectiva del impuesto establecida por la LISR y la tasa efectiva reconocida contablemente tiene como principales efectos: a) el ajuste anual por inflación deducible y b) el efecto de la diferencia en las tasas de depreciación de los activos fijos como se muestra a continuación.

	2025	2024
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 103,501	\$ 217,513
Partidas no afectas:		
Ajuste por inflación deducible	(47,126)	(32,456)
Gastos no deducibles	36,284	23,441
Otras provisiones	6,669	(118,220)
Estimación de pérdidas no recuperables*	-	-
Base fiscal de la tasa efectiva	99,028	90,278
Tasa estatutaria de ISR	30%	30%
Total Impuesto a la utilidad del ejercicio	\$ 29,708	\$ 27,083
Tasa efectiva	28.70%%	12.45%

c) Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) causada y diferida.

La Institución está sujeta al pago de la PTU, la cual se calcula aplicando los procedimientos establecidos por la LISR. La base gravable para el cálculo de la PTU es la utilidad fiscal para efectos de ISR, sin disminuir la PTU pagada ni las pérdidas fiscales amortizadas y disminuyendo el importe de los salarios exentos no deducibles.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos de las cuentas fiscales son los siguientes:

	2025	2024
CUCA	\$ 908,947	\$ 876,786
CUFIN	217,400	104,734

15. Capital contable

a) Capital social

El capital social autorizado de la sociedad al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascendió a \$487,430, en ambos ejercicios, representado por 42,286 de acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, del cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

b) Restricciones a la disponibilidad del capital contable

- Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la LISF, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10% para incrementar la reserva legal, hasta alcanzar una suma igual al importe del capital pagado.

38.

16. Requerimientos de inversión y de capitalización

De acuerdo con las disposiciones legales en vigor, las instituciones de seguros deben mantener ciertas inversiones en valores y activos para cubrir las reservas técnicas y el requerimiento de capital de solvencia.

a) Cobertura de reservas técnicas

La Institución está obligada a cumplir las Reglas de Inversión de las Reservas Técnicas, emitidas por la SHCP, a fin de mantener los recursos económicos suficientes y apropiados en términos de seguridad, rentabilidad y liquidez, para satisfacer sus obligaciones con los asegurados y están representadas por las reservas técnicas. Dichas reglas imponen medidas de control tales como la existencia del Comité de Inversiones y la calificación de las inversiones en instrumentos financieros emitidos por empresas privadas, límites por tipo de activos (inversiones, bienes, créditos u otros activos) y por tipo de emisor o deudor (riesgos por tipo de actividad económica y por nexo patrimonial).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución reportó sobranes netos en su cálculo para la cobertura de reservas técnicas por \$725,300 y \$442,122, respectivamente, los cuales fueron cubiertos con inversiones, deudores por prima y la participación de reaseguradores en la reserva de riesgos en curso. El índice de cobertura de reservas técnicas fue de 1.09 y 1.05 respectivamente.

b) Requerimiento de capital de solvencia

El requerimiento de capital de solvencia representa un requerimiento en función de los riesgos de la Institución.

El requerimiento de capital de solvencia debe estar cubierto con las inversiones y activos autorizados al efecto. El excedente de las inversiones y activos respecto del requerimiento de capital de solvencia, se denomina margen de solvencia.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución cubrió los requerimientos de capital de solvencia, los cuales ascendieron a \$291,194 y \$428,317 con un margen de solvencia de \$464,797 y \$343,195, respectivamente. El índice de cobertura de capital de solvencia fue de 2.60 y 1.80 respectivamente.

c) Capital mínimo pagado

Adicionalmente, la Institución debe mantener el “Capital mínimo pagado” establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para las operaciones que tiene autorizadas. Este capital mínimo pagado debe estar totalmente suscrito y pagado al 30 de junio de cada año y en el caso de que capital social exceda del capital mínimo pagado, el capital social deberá estar exhibido cuando menos en un 50%, siempre que este porcentaje no sea menor del capital mínimo pagado establecido. En adición a lo anterior, la Institución debe mantener trimestralmente un monto de capital contable (excluyendo ciertas partidas de valuación de inmuebles e inversiones) que no sea inferior del capital mínimo pagado.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital mínimo requerido fue de 8,521,217 en UDIS, equivalentes a \$73,840 y \$68,013, respectivamente. El valor de la UDI utilizado ascendió a \$8.340909 y \$7.981602, y corresponde a la UDI del 31 de diciembre del ejercicio anterior. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital mínimo pagado de la institución fue superior al establecido por la SHCP. El índice de cobertura de capital mínimo pagado fue de 12.89 y 13.34 respectivamente.

17. Cuentas de orden

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las cuentas de orden se integran de la siguiente manera:

	2025	2024
Capital de aportación actualizado	\$ 908,947	\$ 876,786
Aportaciones al fondo especial de seguros de no vida	20,656	17,702
Activo por amortizar para efectos fiscales	(778)	(804)
Gastos por amortizar para efectos fiscales	(4,489)	(5,169)
Total cuentas de registro	<u>\$ 924,336</u>	<u>\$ 888,515</u>

18. Primas emitidas

A continuación, se presenta un análisis de los ingresos por primas emitidas al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Ramo	2025	2024
Marítimo y trasportes	\$ 7,827	\$ 9,060
Incendio	2,368,534	2,114,364
Terremoto	896,527	740,024
Riesgos Hidrometeorológicos	233,809	243,026
Diversos Misceláneos	644,189	591,619
Diversos técnicos	771,920	767,112
Total primas emitidas	<u>\$ 4,922,806</u>	<u>\$ 4,465,205</u>

40.

19. Costo neto de siniestralidad y otras obligaciones contractuales

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el costo neto de la siniestralidad y otras obligaciones contractuales se integra como sigue:

	2025	2024
Costo bruto de siniestralidad	\$ 6,116,711	\$ 4,482,323
Siniestralidad incurrida no reportada	7,226	6,822
Siniestralidad recuperada por reaseguro cedido	(6,113,789)	(4,481,284)
Costo neto de siniestralidad	\$ 10,148	\$ 7,861

Al 31 de diciembre de 2025 la Institución reportó un salvamento del seguro directo, situación que no tuvo lugar durante el ejercicio de 2024.

20. Gastos administrativos y operativos

Los gastos administrativos, por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran como sigue:

	2025	2024
Honorarios profesionales	\$ 15,414	\$ 23,084
Rentas	6,058	4,750
Gastos de viaje	27,110	30,720
Participación de los trabajadores del ejercicio	427	20,658
PTU diferida	4,294	(13,448)
Otros gastos de operación	42,458	25,873
Gastos legales	956	3,059
	\$ 96,717	\$ 94,696

21. Compromisos y contingencias

a) Asuntos pendientes de resolución

Durante el período auditado, la Institución mantiene un litigio activo con un excliente. Con base en la información proporcionada por el área legal interna y asesores externos, el caso continúa en proceso y, al momento de emisión del presente informe, no se ha emitido resolución definitiva.

De acuerdo con la evaluación legal disponible, existen altas posibilidades de que el litigio se resuelva favorablemente para la institución. Actualmente, no se considera necesario reconocer provisiones adicionales en los estados financieros relacionados con este asunto.

La administración continuará dando seguimiento puntual a la evolución del caso y evaluará oportunamente cualquier efecto potencial que pudiera derivarse en periodos futuros.

b) Revisión SHCP

De acuerdo con la legislación vigente, las autoridades hacendarias tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios anteriores a su inicio de facultades de revisión, cualquier declaración anual presentada en dicho plazo, lo que pudiera generar diferencias de impuestos derivadas de los distintos criterios de interpretación de las disposiciones fiscales entre la Institución y las autoridades hacendarias, en caso de la eventual revisión de las declaraciones de impuestos presentadas por la Institución.

22. Eventos posteriores

No han ocurrido hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten las cifras de los estados financieros o que hubieran requerido presentar información complementaria.



Construyendo un mejor
entorno de negocios

Torre Equus
335 Ricardo Margain
Valle del Campestre
San Pedro Garza García, Nuevo León
C.P. 66265

Tel: (81) 8152 1800
Fax: (81) 8152 1839
ey.com.mx

San Pedro Garza García, N.L.
11 de marzo de 2026

Anexo B

Informe del Auditor Externo independiente respecto de irregularidades observadas a FM Global de México, S.A. de C.V., y que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen de 2025

En atención a la disposición 23.1.14., fracción VII, de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CNSF), manifestamos lo siguiente en relación con los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2025, de FM Global de México, S.A. de C.V.

No detectamos irregularidades que, de no haberse corregido por la Institución, hubieran causado salvedades al dictamen de FM Global de México, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2025.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Juan David Suárez Guerrero

San Pedro Garza García, N.L.
11 de marzo de 2026

Anexo C

Informe del Auditor Externo independiente, sobre las variaciones existentes entre las cifras de los Estados Financieros Básicos anuales formulados al cierre del ejercicio de que se trate, entregados a la Comisión, y las correspondientes a las cifras dictaminadas por el Auditor Externo independiente, incluyendo una explicación de las variaciones que se presentaron.

En atención a la disposición 23.1.14., fracción VIII, de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF) emitida por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF), manifestamos lo siguiente con relación a los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2025, de FM Global de México, S.A. de C.V.

No observamos variaciones entre las cifras de los Estados Financieros Básicos anuales entregados a la Comisión, el Reporte Regulatorio sobre Estados Financieros (RR-7) correspondiente al ejercicio terminado el 31 diciembre de 2025 (activo, pasivo, capital, primas emitidas y utilidad (pérdida) del ejercicio), y las cifras sujetas a nuestra auditoría de FM Global de México, S.A. de C.V., a dicha fecha.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Juan David Suárez Guerrero